

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

20267 *Corrección de errores de la Orden EHA/3083/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la reglamentación básica de las apuestas hípcas mutuas.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden EHA/3083/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la reglamentación básica de las apuestas hípcas mutuas. (BOE n.º 277, de 17 de noviembre de 2011) se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 118956, en el párrafo séptimo, donde dice: «Esta nueva regulación establece una establece una Reglamentación básica...», debe decir: «establece una Reglamentación básica.».

En la página 118957, en la Disposición final primera, apartado 2, donde dice: «... de las apuestas hípcas mutuas.», debe decir: «... en la Reglamentación básica de las apuestas hípcas mutuas.».

En la página 118959, Anexo I, artículo 3, donde dice: «Las operadores interesados...», debe decir: «Los operadores interesados.»

En la página 118965, artículo 14, apartado 6, donde dice: «... del artículo 7 de esta Reglñamentación básica.», debe decir: «... esta Reglamentación básica.».